

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MUNICIPIO AUTÓNOMO
DE CAGUAS
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0228

ASUNTO: Solicitud Prórroga

ORDEN

Atendida la “*Solicitud de Extensión de Término Para Presentar Alegación Responsiva*” presentada por la Querellada el 15 de julio de 2025, se concede **hasta el 8 de agosto de 2025** para presentar su alegación responsiva, en cumplimiento con la Sección 4.02 del Reglamento 8543 del Negociado de Energía. ¹

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 30 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 30 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0228 y he enviado copia de la misma a: margarita.mercado@us.dlapiper.com, mariana.muiz@us.dlapiper.com, emmanuel.porrogonzalez@us.dlapiper.com, ifaccio@microjuris.com y licenciadajames@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de julio de 2025




Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, de 18 de diciembre de 2018.